

	REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN CAMPAÑA MEGA RIFA FAMILIAR “EDICIÓN 44”	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	002
		Página	1 de 11
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

Objetivo
<p>Normar la promoción de la campaña 2024 denominada “MEGA RIFA FAMILIAR” Edición 44, tendiente a la captación de recursos financieros, y uso de productos y servicios con la participación de socios y clientes.</p>
Alcance
<p>El presente Reglamento está dirigido a todos los socios y clientes que estén al día en sus obligaciones y accedan a los diferentes productos que brinda la Institución; a excepción de lo comprendido en el artículo 3 del presente Reglamento.</p>

Descripción del Reglamento
<p>Art.1.- Con el objeto de incrementar la captación de recursos financieros e incremento de socios y clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Limitada, así como motivar al movimiento de cuentas, uso de productos y servicios, premiar la fidelidad de nuestros socios y clientes, se ha organizado la Campaña denominada “MEGA RIFA FAMILIAR” Edición 44 que inicia con la entrega de boletos el miércoles catorce de febrero y finaliza el lunes treinta de diciembre del dos mil veinticuatro. Esta contempla la realización de mini promociones o campañas por temporada conforme consta en el Anexo 1 (Plan de Promociones), mismas que están normadas por el presente reglamento.</p>
<p>Art.2.- Es responsabilidad de todos quienes son parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Tulcán” Ltda. esto es: Directivos, Gerente General, Trabajadores de la Cooperativa, coadyuvar y brindar la información necesaria a fin de que los socios y clientes de la Institución pueda participar en esta campaña, sin que éste hecho constituya coacción alguna a la voluntad del socio y/o cliente.</p>
<p>Art.3.- No podrán intervenir como participantes en todas las campañas promocionales ni con entrega de boletos, quienes fueran integrantes de la Asamblea General de Representantes (Titulares) del Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, (titulares y suplentes), Gerente General, Trabajadores de la Cooperativa, así como personal contratado por Honorarios Profesionales y Notario Público designado.</p>
<p>Art.4.- En los sorteos de premios mayores, la prohibición se extiende también a los cónyuges o convivientes y demás familiares hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad, (padres e hijos, hermanos, suegros y cuñados) de los participantes contemplados en el artículo 3. Además, no participan en este sorteo quienes fueran Representantes a la Asamblea (titulares).</p>

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe de Marketing  	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/02/2024 30/12/2024	Pág. 1 de 11
Fecha: 31/01/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024		

	REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN CAMPAÑA MEGA RIFA FAMILIAR “EDICIÓN 44”	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	002
		Página	2 de 11
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

Art.5.- Talento Humano generará una base de datos específica para las promociones denominada de relacionados conformada por las personas que no participarán en la presente campaña, esta base es diferente a la de vinculación por crédito, es una base independiente que se deberá actualizar permanentemente ante cualquier cambio en su contenido, como ingreso o salida de personas de la Institución.

Art.6.- Los boletos entregados por: apertura de cuentas, referidos, actualización de datos, despachos de crédito y tarjeta de crédito, reactivación de cuenta, acreditación de sueldos (primera vez y mensual), formación presencial en educación financiera, consumos con tarjeta de débito y crédito, curso virtual de educación financiera o formación cooperativista y Depósitos a Plazo Fijo de clientes mayores a 181 días así como clientes de Cuenta Diamante, participan en el sorteo de la agencia a la que corresponden y no en el de premios mayores. Esto aplica también a las personas jurídicas que tengan cualquiera de los productos participantes en la campaña. Participan en el sorteo general los motivos: Ahorros, Pago puntual en cuotas de crédito (incluye tarjeta de crédito) e inversiones.

Art.7.- Las instituciones financieras, Fondos Complementarios y Fideicomisos no participan en la Campaña Mega Rifa Familiar.

Art.8.- No se podrá entregar boletos a los socios por los montos que se mantengan bloqueados por encaje de crédito.

Art.9.- En esta Campaña pueden participar únicamente los socios y clientes beneficiarios de los productos que brinda la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Tulcán” Ltda. Para el caso del producto DPF, se diferencia la participación entre inversionistas socios y no socios; quienes no sean socios participan únicamente en el sorteo de la agencia a la que correspondan siempre y cuando la inversión sea realizada a un plazo mínimo de 181 días, los premios en efectivo de los clientes se pagarán vía acreditación, cheque o transferencia. Los boletos se entregarán mediante el sistema que T.I. habilite a los socios y clientes que se encuentren al día en sus obligaciones validando que tengan realizada la actualización rápida de datos (domicilio, números telefónicos y correo electrónico) durante los últimos treinta y seis meses, (dicho plazo puede ser modificado con la autorización de Gerente General) y que cumplan con las siguientes bases de los productos participantes:

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe de Marketing  	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/02/2024 30/12/2024	Pág. 2 de 11
Fecha: 31/01/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024		

	REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN CAMPAÑA MEGA RIFA FAMILIAR “EDICIÓN 44”	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	002
		Página	3 de 11
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

BASES PARA LA ENTREGA DE BOLETOS POR PRODUCTOS DE AHORRO				
PRODUCTOS PARTICIPANTES	BASES USD	BOLETOS	TIEMPO DE BLOQUEO	PARTICIPA EN SORTEO GENERAL
CUENTA SOCIO	SOBRE \$5 EN AHORROS Y \$40 EN CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	1 BOLETO POR \$1 DE AHORRO A SOCIOS /CLIENTES MENORES A 65 AÑOS DE EDAD. A MAYORES DE 65 AÑOS DE EDAD 2 BOLETOS POR \$1 DE AHORRO	180 DÍAS	SI
FUTURO SEGURO PLAN DÉCIMOS	SOBRE \$25 AHORRADOS	1 BOLETO POR \$1 DE AHORRO	180 DÍAS / O contrato vigente	SOLO SOCIOS
CENTAVITO GANADOR ACTIVA JOVEN	SOBRE \$5 AHORRADOS	1 BOLETO POR \$1 DE AHORRO	180 DÍAS	SI
CUENTA DIAMANTE	SOBRE \$25 APLICA SÓLO PARA PERSONAS NATURALES	1 BOLETO POR CADA \$10 DE AHORRO	180 DÍAS	SOLO SOCIOS
DEPÓSITO A PLAZO FIJO	DEPÓSITOS DE 31 a 90 días (Socios)	1 BOLETO POR CADA \$200	De acuerdo al contrato	SI
	DEPÓSITOS DE 91 a 180 días (Socios)	1 BOLETO POR CADA \$100	De acuerdo al contrato	SI
	DEPÓSITOS DE 181 a 360 días (Socios y Clientes)	1 BOLETO POR CADA \$20	De acuerdo al contrato	SOLO SOCIOS
	DEPÓSITOS DE 361 en adelante (Socios y Clientes)	1 BOLETO POR CADA \$ 10	De acuerdo al contrato	SOLO SOCIOS

Elaborado por: Jefe de MKT.

Por Aniversario Institucional y para dar mayor fuerza al cierre de la campaña buscando atraer nuevos depósitos, a partir del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro se reforzará la campaña con el 2x1 es decir, entregará dos boletos por un dólar de ahorro en los productos vista siguientes: Cuenta de Ahorros (Cta. Socio), Centavito Ganador, Activa Joven y Futuro Seguro. En Depósito Plazo Fijo de igual manera se duplican los boletos de la siguiente manera:

DEPÓSITO A PLAZO FIJO	DEPÓSITOS DE 31 a 90 días (Socios)	1 BOLETO POR CADA \$100	De acuerdo al contrato	SI
	DEPÓSITOS DE 91 a 180 días (Socios)	1 BOLETO POR CADA \$50	De acuerdo al contrato	SI
	DEPÓSITOS DE 181 a 360 días (Socios y Clientes)	1 BOLETO POR CADA \$10	De acuerdo al contrato	SOLO SOCIOS
	DEPÓSITOS DE 361 en adelante (Socios y Clientes)	1 BOLETO POR CADA \$ 5	De acuerdo al contrato	SOLO SOCIOS

Elaborado por: Jefe de MKT.

También se duplicará el número de boletos a entregarse por pago puntual de cuota de crédito es decir se entregará un boleto por cada diez dólares de pago de la cuota.

Adicionalmente se entregarán boletos por los siguientes motivos:

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe de Marketing  	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/02/2024 30/12/2024	Pág. 3 de 11
Fecha: 31/01/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024		

	REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN CAMPAÑA MEGA RIFA FAMILIAR “EDICIÓN 44”	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	002
		Página	4 de 11
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

BASES PARA LA ENTREGA DE BOLETOS POR CAUSALES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIOS				
CONCEPTO	CANTIDAD DE BOLETOS		BLOQUEO	PARTICIPA EN SORTEO DE VEHÍCULOS
DEPÓSITOS EN CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	61 BOLETOS POR \$1 DE AHORRO (DEPÓSITOS NUEVOS, NO POR SALDOS EXISTENTES EN LA CUENTA)		PERMANENTE	SI
ACTUALIZACIÓN GENERAL DE DATOS	500 BOLETOS		NO APLICA	NO
PAGO PUNTUAL DE CUOTAS DE CRÉDITO / TARJETA DE CRÉDITO	1 BOLETO POR CADA \$20,00 DE PAGO		NO APLICA	SI
REACTIVACIÓN DE CUENTAS	61 BOLETOS		NO APLICA	NO
DESPACHO DE CRÉDITOS / ENTREGA TARJETA DE CRÉDITO	61 BOLETOS		NO APLICA	NO
APERTURA DE CUENTAS	61 BOLETOS		NO APLICA	NO
ACREDITACIÓN DE SUELDO POR PRIMERA VEZ	1.000 BOLETOS (AL MOMENTO DE RECIBIR LA PRIMERA ACREDITACIÓN DE SU SUELDO SE ACERCARÁ A SERVICIOS COOPERATIVOS PARA SOLICITAR LOS BOLETOS PREVIA VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA COBIS DE LA ACREDITACIÓN DEL SUELDO)		NO APLICA	NO
ACREDITACIÓN MENSUAL DE SUELDO	61 BOLETOS POR CADA ACREDITACIÓN MENSUAL DE SUELDO: DEBERÁ PRESENTAR LIBRETA CON EL REGISTRO DEL ACREDITACIÓN DEL SUELDO		NO APLICA	NO
PAGOS CON TARJETA TULCÁN DEBIT Y TULCÁN CREDIT	POR CADA DÓLAR DE CONSUMO RECIBIRÁ 1 BOLETO. ESTO SE GENERARÁ DE FORMA AUTOMÁTICA AL CIERRE DE CADA MES. EL COMPROBANTE DE BOLETOS SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO.		SIN BLOQUEO	NO
FORMACIÓN PRESENCIAL EDUCACIÓN FINANCIERA	61 BOLETOS POR ASISTENCIA A EVENTO DE FORMACIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA. DONDE RECIBE UN TICKET A CANJEARSE EN SERVICIOS COOPERATIVOS		SIN BLOQUEO	NO
CURSO VIRTUAL DE EDUCACIÓN FINANCIERA O FORMACIÓN COOPERATIVISTA	1.000 BOLETOS (LOS CERTIFICADOS DIGITALES O IMPRESOS SE PRESENTARÁN EN SERVICIOS COOPERATIVOS)		NO APLICA	NO
REFERIDOS	SOCIO QUE TRAE UN NUEVO SOCIO (Abre las dos cuentas: Ahorros y Certificados de Aportación)	1.000 BOLETOS	NO APLICA	NO
	SOCIO O CLIENTE QUE TRAE UN NUEVO PLAN DÉCIMOS O FUTURO SEGURO	500 BOLETOS		
	SOCIO O CLIENTE QUE TRAE UN NUEVO CENTAVITO GANADOR O ACTIVA JOVEN	500 BOLETOS		

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe de Marketing  	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/02/2024 30/12/2024	Pág. 4 de 11
Fecha: 31/01/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024		

	REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN CAMPAÑA MEGA RIFA FAMILIAR “EDICIÓN 44”	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	002
		Página	5 de 11
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

Por Cooperativa en Línea y App móvil, nuestros socios pueden obtener boletos sin previa validación de la actualización de datos de la siguiente manera:

BASES PARA LA ENTREGA DE BOLETOS EN COOPERATIVA EN LÍNEA Y TULCÁN APP.				
PRODUCTOS PARTICIPANTES	BASES USD	BOLETOS	TIEMPO DE BLOQUEO	PARTICIPA EN SORTEO GENERAL
CTA SOCIO	SOBRE \$5 EN AHORROS Y \$40 EN CERTIFICADOS DE APORTACIÓN Y \$25 EN CTAS. DE AHORRO PROGRAMADO	5 BOLETOS POR CADA DÓLAR DE AHORRO BLOQUEADO	180 DÍAS	SI
CENTAVITO GANADOR ACTIVA JOVEN	SOBRE \$25 AHORRADOS	5 BOLETOS POR CADA DÓLAR EN AHORRO BLOQUEADO	180 DÍAS	SI
FUTURO SEGURO PLAN DÉCIMOS	SOBRE \$25 AHORRADOS	5 BOLETOS POR CADA DÓLAR EN AHORRO BLOQUEADO	180 DÍAS O CONTRATO VIGENTE	SÓLO SOCIOS
CUENTA DIAMANTE	SOBRE \$25 APLICA SÓLO PARA PERSONAS NATURALES,	5 BOLETOS POR CADA \$10 BLOQUEADOS	180 DÍAS	SOLO SOCIOS

Elaborado por: PH Jefe de MKT

- Art.10.- Las personas que contraten uno de los productos participantes en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Tulcán” Ltda., pueden participar de acuerdo con las causales antes mencionadas de forma inmediata a la apertura de cuenta.
- Art.11.- Se entregará boletos por las transacciones realizadas a partir del catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, a excepción del producto DPF, ya que se podrá entregar boletos por las inversiones realizadas a partir del uno de enero del año dos mil veinticuatro de acuerdo a las bases de participación.
- Art.12.- Se entregarán 500 boletos por la actualización completa de datos realizada mínimo **doce meses** después de la última actualización. El sistema deberá validar este particular.
- Art.13.- Por reactivación de cuenta se entregarán 61 boletos, para ello deberá verificarse en el sistema que la actualización de los datos se encuentre dentro del año de vigencia, caso contrario se procederá a la actualización de datos y luego a la reactivación de la cuenta.
- Art.14.- Para el caso de las cuentas de menores de dieciocho años de los productos Centavito Ganador y Activa Joven, el sistema diseñado para la campaña de ahorros deberá alertar antes de la entrega de boletos en caso de que una cuenta

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe de Marketing  	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/02/2024 30/12/2024	Pág. 5 de 11
Fecha: 31/01/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024		

	REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN CAMPAÑA MEGA RIFA FAMILIAR “EDICIÓN 44”	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	002
		Página	6 de 11
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

haya superado el límite de edad del producto. De darse este caso primero se debe regularizar la cuenta en el segmento que le corresponde y luego entregar los boletos, caso contrario no puede participar.

Art.15.- Con la finalidad de incentivar el pago puntual en créditos / tarjeta de crédito y como estrategia para contrarrestar la mora, por pago puntual de la cuota completa de crédito (se considerará con fines de la promoción pagos realizados por cualquier medio con hasta 5 días después de la fecha de pago pactada: cuota de capital e interés). Se entregará un boleto por cada 20 dólares de pago. Este proceso será automático con el batch al cierre de cada mes (en diciembre se realizará la asignación de boletos al cierre del día anterior al sorteo general), el comprobante de boletos emitido se enviará al correo electrónico y/o mediante WhatsApp.

Art.16.- Al día del sorteo, quienes resulten favorecidos, deben cumplir dos condiciones:

- 1.- No estar en mora (capital e interés)
- 2.- Mantener las bases mínimas establecidas para el producto o motivo participante. Se considerará el monto bloqueado más el disponible para validar el cumplimiento de la base.

De no cumplir lo antes indicado, no se hace acreedor al premio y este se rifará nuevamente en el mismo evento.

Art.17.- Como atributo diferenciador y premio por trabajar con nuestra Institución, se entregarán 61 boletos (por Aniversario) a los Socios que realicen créditos y/o accedan a la Tarjeta de crédito durante la vigencia de la campaña, la entrega se realizará en el área de Despachos/Tarjeta de Crédito por cada operación como estímulo por haber accedido al crédito motivándole a pagar de manera puntual sus cuotas.

Art.18.- Los sorteos se realizarán de manera virtual en el mes de julio y de forma presencial (preferentemente) o virtual (si así lo dispusiera Gerente General) en el mes de diciembre de la siguiente manera:

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe de Marketing  	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/02/2024 30/12/2024	Pág. 6 de 11
Fecha: 31/01/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024		

	REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN CAMPAÑA MEGA RIFA FAMILIAR “EDICIÓN 44”	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	002
		Página	7 de 11
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

FECHAS DE LOS SORTEOS AÑO 2024			
SORTEO	LUGAR	FECHA	HORA DEL SORTEO
GENERAL (JULIO) VIRTUAL	MATRIZ	LUNES 1	17:00
AGENCIAS (DICIEMBRE)	SAN GABRIEL	SABADO 7	11:30
	HUACA	DOMINGO 8	10:00
	JULIO ANDRADE	DOMINGO 8	12:30
	EL ÁNGEL	LUNES 9	14:00
	GUARANDA	MARTES 10	15:00
	RIOBAMBA	MIÉRCOLES 11	15:00
	AMBATO	JUEVES 12	15:00
	LATACUNGA	VIERNES 13	11:00
	QUITO SUR	VIERNES 13	16:00
	QUITO NORTE	LUNES 16	16:00
	QUITO CENTRO	MARTES 17	16:00
	SANGOLQUÍ	MIÉRCOLES 18	15:00
	CAYAMBE	JUEVES 19	11:00
	OTAVALO	JUEVES 19	16:00
IBARRA	VIERNES 20	16:00	
TULCÁN	LUNES 30	15:00	
GENERAL (DICIEMBRE)	MATRIZ	LUNES 30	16:30

Elaborado por: Jefe de Mkt.

Art.19.- Los premios a rifarse están detallados en el Anexo No.2 denominado Premios Mega Rifa Familiar Edición 44, que se adjunta al presente Reglamento donde se cuantifica la inversión total estimada y la cantidad de premios a rifarse en cada sorteo.

Art.20.- Los premios se entregarán en la Agencia a la que pertenezca el socio o cliente ganador, a excepción de los vehículos que serán entregados en la Oficina Matriz o donde se defina por parte de Gerente General o su delegado, para lo cual se dejará constancia mediante un acta entrega recepción de los premios entregados.

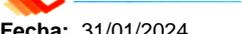
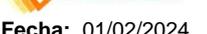
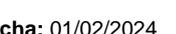
Art.21.- Los favorecidos en el sorteo deberán adjuntar la siguiente documentación para reclamar el premio:

- a) El boleto con el número ganador (original y copia)
- b) Cédula de ciudadanía o identidad (original y copia)

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe de Marketing  	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/02/2024 30/12/2024	Pág. 7 de 11
Fecha: 31/01/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024		

	REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN CAMPAÑA MEGA RIFA FAMILIAR “EDICIÓN 44”	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	002
		Página	8 de 11
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

- Art.22.- En caso de que el socio/cliente favorecido de los electrodomésticos y artículos tangibles resida fuera de la ciudad donde se registra como ganador, se facilitará únicamente el envío de la documentación correspondiente a la agencia que nos indique, posterior, deberá enviar la autorización simple de traslado de menaje que lo hace la beneficiaria a su familiar (quien firmará el acta entrega recepción) para el retiro y traslado del bien.
- Art.23.- En caso de que el socio/cliente favorecido resida fuera del país, para acceder al premio, deberá presentar un poder debidamente apostillado.
- Art.24.- En caso de ser favorecido un menor de dieciocho años de edad, el premio se entregará al Representante Legal que se encuentre registrado en el sistema de la Cooperativa.
- Art.25.- El Socio / Cliente favorecido puede solicitar su premio hasta sesenta días después de haberse efectuado el sorteo, transcurrido dicho plazo no tiene derecho a reclamo alguno.
- Art.26.- Los vehículos se entregan matriculados a nombre de la Cooperativa, será el favorecido quien realice el trámite de traspaso de dominio en los siguientes 30 días contados desde la fecha de entrega, este particular deberá constar en el los documentos de entrega que se le da al socio favorecido.
- Art.27.- En caso de resultar ganador de uno de los vehículos el motivo “Pago Puntual de cuota de crédito”, se seguirá el siguiente procedimiento:
- 1.- La Cooperativa entregará el vehículo matriculado a nombre del socio favorecido, registrándose en la matrícula con Gravamen (prohibición voluntaria de enajenar), la cual estará vigente hasta que el socio/a cumpla con el pago total de la obligación de préstamo de acuerdo a las condiciones pactadas por el socio/a.
 - 2.- Aplica a créditos otorgados con garantía personal o sin garante, **no aplica para operaciones con garantía real.**
 - 3.- Los gastos generados en el trámite de Transferencia de dominio y gravamen, serán asumidos por la Cooperativa.
- Art.28.- Los premios que no se hubiesen reclamado en el plazo anteriormente indicado quedarán a disposición de la Cooperativa.
- Art.29.- La entrega de boletos en todas las agencias se cierra únicamente una hora antes de la realización del sorteo general del treinta de diciembre.
- Art.30.- Para el sorteo a realizarse en la Oficina Matriz se contará con la presencia de un Notario/a Público que será designado de manera alternada en orden de número de notaría para cada sorteo, (sorteo julio: Notaria Tercera, Sorteo Diciembre:

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe de Marketing  	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/02/2024 30/12/2024	Pág. 8 de 11
Fecha: 31/01/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024		

	REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN CAMPAÑA MEGA RIFA FAMILIAR “EDICIÓN 44”	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	002
		Página	9 de 11
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

Notaría Cuarta y así sucesivamente en adelante) quien dará fe pública, legalidad y transparencia de las rifas, el mismo que no podrá formar parte de los favorecidos en los sorteos, quien con veinte y cuatro horas previas a la rifa realizará conjuntamente con los representantes de las áreas de Auditoría Interna, TI, Atención al cliente, Responsabilidad Social y Marketing la prueba de funcionamiento del sistema de balotas. Una vez cerrada la entrega de boletos el Subgerente de Tecnología y Operaciones antes de dar inicio al sorteo final entregará al Notario/a Público la base de datos de los participantes en medio magnético.

Art.31.- Todos los premios entran al sorteo por el sistema de balotas de manera manual y/o con energía eléctrica, las áforas seleccionarán una esfera con un número legible impreso, una vez completada la serie al primer intento se obtendrá el número ganador.

Art.32.- En el sorteo de cada agencia quien resulte favorecido de un premio a través del sistema de balotas, no podrá ganarse otro premio en el mismo sorteo, sin embargo, si podrá ganarse en el sorteo general un nuevo premio. En cambio, en caso de ser favorecido en el sorteo general con un premio, no podrá en el mismo año volver a ganarse otro similar. Es decir, un socio o cliente podrá durante la presente campaña ganarse una sola vez uno de los premios mayores del sorteo general.

Art.33.- Los depósitos realizados durante la presente campaña y que se hicieran acreedores a boletos, NO podrán ser retirados por el lapso de ciento ochenta días, Este particular deberá ser **obligatoriamente** comunicado a los Socios/Clientes por parte de las personas que entregan los boletos, así como también deberá constar en cada uno de los comprobantes de boletos. El Socio/Cliente una vez recibido el boleto da por aceptado el bloqueo del dinero el cual tendrá carácter definitivo e inapelable dentro de la campaña promocional. Gerente General autorizará desbloques solicitados por socios y que sean debidamente fundamentados.

Art.34.- Por ningún concepto se aceptará la devolución de boletos, luego de ser entregados y registrados en el sistema de control de boletos. Las excepciones en este caso (cambio de cliente a socio por ejemplo) las autorizará exclusivamente la Gerente o su delegado previo la solicitud escrita por causa de fuerza mayor debidamente justificada. Las series de boletos por las que se levanta el bloqueo de los ahorros se reasignarán a otro socio / cliente para que no existan series vacías al momento del sorteo. Esta reasignación se realiza de manera automática. En caso de haber sido beneficiario de premios directos preferentemente no se levantará el bloqueo y de darse ese caso se lo hará solicitando la devolución del premio mismo que deberá ser nuevo.

Art.35.- Se entregará los boletos mediante un programa diseñado por el Departamento de Tecnología de la Información de la Cooperativa. En cada boleto se incluirá dos series: 1.- SORTEO AGENCIA: Para el sorteo del mes de diciembre en

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe de Marketing  	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/02/2024 30/12/2024	Pág. 9 de 11
Fecha: 31/01/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024		

	REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN CAMPAÑA MEGA RIFA FAMILIAR “EDICIÓN 44”	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	002
		Página	10 de 11
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

agencias, se generará una serie para los clientes de los productos Centavito Ganador y Activa Joven, y otra independiente para los demás motivos de participación. Esta es independiente para cada agencia. 2.- SORTEO GENERAL: (1 de julio y 30 diciembre) La serie es consecutiva para todas las agencias.

- Art.36.- Los boletos serán entregados presencialmente en el área de Cajas, Servicios Cooperativos, Inversiones y Crédito, y mediante canales digitales por Cooperativa en Línea y Tulcán App; por lo tanto, el personal que trabaja en dichas áreas será responsable de motivar a socios y clientes a participar en la campaña desde el primer hasta el último día de vigencia de la promoción.
- Art.37.- La Cooperativa será responsable de la campaña promocional “Mega Rifa Familiar” hasta la entrega de los premios a los ganadores.
- Art.38.- La Cooperativa podrá utilizar la imagen de los ganadores con fines publicitarios previa autorización escrita del ganador incorporada en el acta entrega recepción del premio.
- Art.39.- A Los ganadores de los premios mayores (vehículos) con la finalidad de generar promoción móvil, se les solicitará mantener el brandeo instalado mínimo por un mes contado a partir de la entrega formal del vehículo y al menos 3 meses adicionales con algún identificativo de la campaña de la Cooperativa
- Art.40.- Los datos de las personas favorecidas deberán publicarse en todas las agencias una vez realizados los sorteos así como en cada agencia se regularizará el formulario de autorización de uso de datos personales previo a la entrega del premio.
- Art.41.- En caso fortuito o de fuerza mayor, la Cooperativa podrá suspender o cambiar de fecha y modalidad (presencial o virtual) al sorteo y se dará a conocer a través de los principales medios de comunicación. La Cooperativa señalará nuevo día y hora en la que se realizará el sorteo.
- Art.42.- Todo lo no previsto o de conflicto en la interpretación será resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa.
- Art.43.- El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda.

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe de Marketing  	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/02/2024 30/12/2024	Pág. 10 de 11
Fecha: 31/01/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024		

	REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TULCÁN CAMPAÑA MEGA RIFA FAMILIAR “EDICIÓN 44”	Código	RGL-SGN /OF/JM-001
		Revisión	002
		Página	11 de 11
		Responsable del proceso	Subgerente de Negocios

ANEXO 1																
PLAN DE PROMOCIONES 2024																
PROMOCIÓN	PRODUCTOS PARTICIPANTES	CRONOGRAMA												INVERSIÓN \$ ESTIMADA	No. GANADORES META ESTIMADA / META	
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
MEGA RIFA FAMILIAR	TODOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	199.420,00	A JUNIO: 8 MILLONES DE BOLETOS Y \$700.000 BLOQUEADOS EN PRODUCTOS VISTA. A DICIEMBRE: 20 MILLONES DE BOLETOS - 2 MILLONES VISTA BLOQUEADOS 206 GANADORES
SOCIO AL DÍA	CRÉDITOS		X	X				X	X	X	X	X	X	11.892,00	9	
SOCIO TRAE SOCIO	SOCIOS		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	10.000,00	2.000	
SORTEOS MEGA RIFA FAMILIAR 16 AGENCIAS	EVENTO Y PREMIOS ENTRE LOS ASISTENTES DE LOS SORTEOS						X						X	30.000,00	450	
TOTAL INVERSIÓN PREMIOS EN CAMPAÑAS PROMOCIONALES 2024													251.312			

Elaborado por: Jefe de Marketing

ANEXO 2: PREMIOS MEGA RIFA FAMILIAR EDICIÓN 44																					
1er. SORTEO LUNES 01 DE JULIO																					
SORTEOS	PREMIO	AGENCIAS			SAN GABRIEL	HUACA	JULIO ANDRADE	EL ÁNGEL	GUARANDA	RIOBAMBA	AMBATO	LATACUNGA	QUITO SUR	QUITO NORTE	QUITO CENTRO	SANGOLLOU	CAYAMBE	OTAVALO	BARRA	TULCÁN	MATRIZ
		Cant.	Valor Unit. Referencial	Valor Total Referencial	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.
GENERAL	VEHICULO: CAMIONETA DOBLE CABINA	1	26.500,00	26.500,00	PARTICIPAN TODAS LAS CUENTAS															1	
TOTAL PRIMER SORTEO		1		26.500,00																1	
2do. SORTEO LUNES 30 DE DICIEMBRE																					
SORTEO CENTAVITO GANADOR Y ACTIVA JOVEN	INTAX 12	16	130,00	2.080,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	ALEXA ECHO SHOW 5	16	120,00	1.920,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	NINTENDO SWITCH (OLED model)	16	470,00	7.520,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	BICICLETA	16	380,00	6.080,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	TABLET SAMSUNG GALAXY S7 FE	16	450,00	7.200,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
SORTEO AGENCIA	TV 32"	5	350,00	1.750,00	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
	ASPIRADORA XIAOMI MI ROBOT VACU	11	400,00	4.400,00	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	
	COCINA CROMADA 4 QUEMADORES	16	400,00	8.800,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	LAVAVAJILLAS PORTATIL 5LTS.	14	550,00	7.700,00	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	
	COMPUTADORA PORTÁTIL	16	600,00	9.600,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	TV 65"	19	750,00	14.250,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3
LAVADORA SECADORA	18	840,00	15.120,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	
MOTO ELÉCTRICA	16	1.300,00	20.800,00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
GENERAL	SUELDO BÁSICO (460 USD) x 6 meses	1	460,00	2.760,00																1	
	VEHICULO: CAMIONETA DOBLE CABINA	1	26.500,00	26.500,00																1	
	VEHICULO: CAMIONETA DOBLE CABINA	1	26.500,00	26.500,00																1	
TOTAL		198		162.980,00	12	11	11	11	12	12	12	12	12	12	14	12	12	12	12	16	4
TOTAL 2 SORTEOS		199		189.480,00																	

Elaborado por: Subgerente de Negocios, Jefe de Marketing  	Autorizado por: Gerente  	Aprobado por: Consejo de Administración  	Fecha Vigencia: 14/02/2024 30/12/2024	Pág. 11 de 11
Fecha: 31/01/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024		